



III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DOCENTE

MobiAbility: A European standard on support measures in the EHEA for international students with disabilities

Miguel Á. Pérez-Sánchez, Eva Casanova, Manuel Hernández-Pedreño, Nuria Illán, Antonio Pérez-Manzano, M^a Ángeles Martínez-Cegarra, Carmen Ferrándiz, Jesús Molina-Saorín, Catalina Guerrero y Gabriel Macanás

Universidad de Murcia

Indique el tema de Interés: (Marque con una {x})

{ } Metodologías Docentes y modelos de Enseñanza y Aprendizaje.

{X } Innovación, Diversidad y TIC.

{ } Tendencias Innovación, Calidad y Evaluación.

Idioma en el que se va a realizar la defensa: (Marque con una {x})

{X} Español { } Inglés

Resumen.

La normalización de las personas con discapacidad constituye un objetivo asumido por todos los países que firmaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. No obstante, una de las áreas con menor participación plena de las personas con discapacidad es la movilidad internacional en general y, en particular, la movilidad internacional durante los estudios universitarios. Una de las causas de ello es la falta de una postura común paneuropea sobre las medidas que deben garantizar la igualdad de oportunidades para cualquier universitario con discapacidad interesado en realizar una estancia de estudios. Este proyecto pretende avanzar e innovar en este sentido. El objetivo principal es la elaboración de un estándar trasnacional europeo de medidas y ajustes razonables en el ámbito académico universitario para estudiantes con discapacidad de movilidad internacional, así como una

plataforma online y multilingüe que albergue un catálogo de instituciones que cumplen con dicho estándar, a la vez que sirva como plataforma comunicativa entre los centros de estudios que deben acordar las adaptaciones y realizar el seguimiento de los casos.

Palabras Claves: Discapacidad; movilidad; universidad; EEES; Erasmus+; estudiantes; normalización; estándar; accesibilidad; ajuste razonable.

Abstract.

The normalization of persons with disabilities is a goal assumed by all the countries that signed the Convention on the Rights of Persons with Disabilities. However, one of the areas with the lowest participation of people with disabilities is international mobility in general and, in particular, international mobility in university studies. One of the reasons for this is the lack of a common pan-European agreement on the measures that should guarantee equal opportunities for any university mobility student with disabilities. This project aims to advance and innovate in this regard. The main objective is the elaboration of a European trans-national standard of reasonable measures and accommodations in the academic environment for international university students with disabilities. Other objective is developing an online and multilingual platform that houses a catalog of institutions that comply with the standard, and serves as a communication platform between university centers that must agree on adaptations and follow up on cases.

Keywords: Disability, mobility, university, EHEA, Erasmus+, students, normalization, standard, accessibility, reasonable accommodation.

Introducción

La normalización de las personas con discapacidad constituye un objetivo asumido por todos los países que firmaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La educación debe promover que los ciudadanos presentes y futuros asuman los compromisos, principios y valores de la Convención. El proyecto que aquí se presenta se enmarca en este doble ámbito, de discapacidad y educación.

Una de las áreas con menor participación plena de las personas con discapacidad es la movilidad internacional en general y, en particular, la movilidad internacional durante los estudios universitarios a pesar de la potenciación de políticas activas en este campo (v.g., proyectos de buenas prácticas en atención a la diversidad, como el Catalogue of Good Practices in Social Dimension Implementation in Higher Education, el incremento del apoyo económico directo al colectivo o las acciones de coordinación entre instituciones). Por ejemplo, el informe *The European Higher Education Area in 2015: Implementation Report Bologna Process* (European Ministerial Conference, 2015), establece que, a pesar de la existencia unidades de atención a la diversidad en los centros de enseñanza superior de forma generalizada en los sistemas educativos de los estados miembros, el colectivo de personas con discapacidad es un colectivo infrarrepresentado en la movilidad internacional europea. En el mismo sentido, el *Mobility Scoreboard: Higher Education Background Report* (European Commission, 2016) afirma:

“Evidence shows that students with low socio-economic background or students with disabilities are less likely to participate in mobility programmes (Hauschildt et al., 2015; King, Findlay and Ahrens, 2010; Souto Otero, 2008), further deepening their already disadvantaged position among their peers.” (p. 35)

Entre las posibles causas de la baja tasa de movilidad europea de personas con discapacidad, los expertos coinciden en señalar que una de las principales es la falta de una postura común, aceptada por los países participantes, sobre las adaptaciones curriculares esenciales que hay realizar, entendidas como medidas de accesibilidad y de ajustes razonables que deben garantizarse con el objeto de propiciar la igualdad de oportunidades para cualquier estudiante universitario con discapacidad interesado en realizar una estancia de estudio en otro país europeo en el marco de programas como Erasmus+. Dicho de otro modo, la falta de un estándar de medidas básicas o mínimas que se deben garantizar a este colectivo genera incertidumbre, lo que a su vez erosiona los deseos de estudiar en una universidad extranjera. Según los propios estudiantes, la falta de garantías en la ejecución de las mismas adaptaciones curriculares y de accesibilidad en la universidad receptora que las realizadas en

la universidad de origen es una gran restricción a la hora de optar por internacionalizar sus estudios.

Otras posibles causas son a) la insuficiencia de las becas y ayudas para sufragar los costes adicionales de los materiales y del personal de apoyo que muchos estudiantes con discapacidad necesitan, b) la falta de un seguimiento personalizado y especializado de las necesidades del estudiante durante la estancia, c) la escasez de información general existente en muchas universidades sobre accesibilidad física (v.g. si determinados estudios se cursan en un edificio adaptado a personas ciegas), y d) otros aspectos varios de carácter médico, familiar, personal, etc.

Aunque existe un marco legislativo amplio y común como es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con sus legislaciones nacionales derivadas; aunque existen algunos proyectos concretos de buenas prácticas en atención a las personas con necesidades educativas especiales (v.g., DARE); aunque existen incluso proyectos para establecer un mapa de universidades europeas accesibles (Mapability y Mapped, proyectos desarrollados por la International eXchange Erasmus Student Network, en <http://exchangeability.eu/mapability> y <https://mapped.eu/>, respectivamente), no existe ningún proyecto que haya culminado en un estándar sobre medidas mínimas ni en un protocolo de comunicación directo entre los servicios universitarios que prestan asistencia a personas con discapacidad y/o necesidades especiales.

El proyecto MobiAbility (referencia 2016-1-ES01-KA203-025001) pretende avanzar e innovar en este sentido, para disminuir la incertidumbre y promover una mejor atención de las necesidades de los estudiantes. Se persiguen dos objetivos: 1) el principal es la elaboración de un estándar trasnacional europeo de medidas y ajustes razonables en el ámbito académico universitario para estudiantes con discapacidad de movilidad internacional; y 2) la elaboración de una plataforma online y multilingüe que albergue un catálogo de instituciones que cumplen con dicho estándar, a la vez que sirva como plataforma comunicativa para el intercambio y ajuste común de adaptaciones curriculares que los centros de estudios superiores deben realizar para estudiantes en programas de movilidad.

Para alcanzar dichos objetivos, se plantean diversas metodologías de investigación y de estudio (ver siguiente apartado) por parte de equipos especializados de los socios miembros del consorcio. Este está formado por una parte académica internacional de cuatro universidades de cuatro países europeos, todos con amplia experiencia previa en movilidad internacional y atención a la diversidad. Y otra parte civil y social con tres entidades líderes en el ámbito nacional e internacional de la defensa y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta alianza académica y social es una condición necesaria para que el resultado sea fruto de las distintas experiencias, visiones y expectativas de todos los colectivos implicados en el tema (personas con discapacidad, asociaciones, personal académico universitario, personal técnico, responsables políticos, etc.). Los socios miembros del proyecto son:

- Universidad de Murcia (España). Mantiene desde hace varios años el mayor porcentaje de estudiantes con (2,7%) de todas las universidades españolas presenciales. Alberga estudios relacionados con atención a la diversidad (Psicología, Trabajo Social, Medicina, Enfermería, Educación Social, Educación Primaria, etc.). Tiene un servicio especializado en atención a la diversidad del alumnado y realiza investigación y estudios específicos sobre discapacidad a través del Observatorio de la Exclusión Social y el Centro de Estudios sobre discapacidad y promoción de la autonomía personal. Ha recibido recientemente el premio absoluto Telefónica Ability Award, 2015.
- Masaryk University, Support Centre for Students with Special Needs (Chequia). Es una universidad con una dilatada experiencia en la prestación de servicios educativos y tecnológicos especiales para estudiantes con discapacidad. Ha realizado varios proyectos muy relevantes en el ámbito de la discapacidad sensorial, especialmente en discapacidad auditiva. Se puede decir que se ha orientado de forma específica al alumnado con discapacidad en la República Checa, pues en solo esta entidad cursan estudios el 30% de los estudiantes universitarios con discapacidad de todo el país, y mantiene unos 200 estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.

- Lublin University of Technology (Polonia). Se trata de una universidad con experiencia en el desarrollo económico y tecnológico de su entorno social. Persigue como objetivo prioritario su internacionalización, promoviendo estudios, investigaciones y movilidad del alumnado. Ha desarrollado proyectos tecnológicos relacionados con la discapacidad visual.
- Universidad Alexandru Ioan Cuza, en Iasi (Rumanía). Tiene una tradición de excelencia e innovación en el campo de la educación y la investigación. A nivel internacional coopera con más de 250 universidades de todo el mundo y tiene presencia en importantes redes universitarias y asociaciones. Tiene mucha experiencia en la participación de proyectos educativos y de investigación, como socia y como coordinadora, en el marco de la UE.
- Fundación ONCE (España). Entidad líder en la normalización de personas con discapacidad en España. Acumula una amplia experiencia en el desarrollo de estudios, guías, investigaciones e innovaciones en el ámbito de la discapacidad y la educación (v.g., Guía Universitaria para Estudiantes con Discapacidad, 2015, o el proyecto "Red de Campus Inclusivos para fomentar el acceso a la universidad de los jóvenes estudiantes con discapacidad" de la SEPIE).
- Fundación UNIVERSIA (España). Esta entidad se ha consolidado en los últimos años como referente nacional e internacional en la búsqueda de la igualdad de oportunidades para todos los colectivos en el ámbito universitario, con especial incidencia en el ámbito de la discapacidad. Publica anualmente una Guía de Atención a la Diversidad.
- CERMI-Región de Murcia (España). Es el mayor órgano de representación de entidades y personas con discapacidad de la Región de Murcia. Colabora con la Universidad de Murcia en estudios, acciones formativas, informativas, de sensibilización y también reivindicativas hacia los derechos de las personas con discapacidad. Además, el CERMI es fuente de investigación, desarrollo e innovación sobre la inclusión y normalización de las personas con discapacidad en distintos ámbitos, y especialmente en el laboral y educativo.

Metodología

Son varias las metodologías que se emplean para investigación, análisis, comunicación, toma de decisiones, e implementación de los productos intelectuales y difusión de los mismos.

- Análisis bibliográfico. Recopilación y lectura de documentación relativa al tema del estándar de medidas, incluyendo legislación de cada país europeo, normativas específicas del ámbito universitario, trabajos académicos y técnicos, así como de estadísticas relacionados discapacidad, movilidad y educación universitaria.
- Encuestas. Obtención sistemática y controlada (estructurada) de información sobre un determinado tema de las fuentes predefinidas y seleccionadas.
- Grupos focales. Obtención de información cualitativa de la opinión de un grupo de interés mediante una reunión dirigida por el evaluador con una serie de preguntas prefijadas.
- Trabajo colaborativo. A través de plataformas digitales y colaborativas institucionales se produce el intercambio, análisis y la compartición de información y de repositorios documentales y bibliográficos.
- Reuniones presenciales y virtuales
- Desarrollo informático. Para el diseño e implementación del portal web se empleará un sistema de programación informático avanzado.
- Traducción. Será necesaria la traducción profesional de determinados resultados (estándar y plataforma web, entre otros) a los principales idiomas europeos.
- Congresos y encuentros científico-técnicos. Reuniones organizadas por entidades científicas, académicas o políticas para el debate, análisis e intercambio de conocimientos sobre un determinado tema.

Durante el primer año se ha realizado un análisis diagnóstico de la situación, mediante la lectura y el análisis de la bibliografía existente (informes, libros, legislación, etc.), así como mediante la consulta a entidades universitarias y sociales por medio de una encuesta. Además, se ha elaborado el diseño de la

plataforma web, sobre la base la evaluación que un grupo focal realizó de un primer borrador. En este grupo focal participaron distintos colectivos (responsables académicos, agentes sociales, estudiantes, unidades técnicas de atención a la diversidad, etc.) de diversos países europeos.

Durante el segundo año se perfilará el estándar de medidas básicas de atención a la diversidad que se deben garantizar por parte de las instituciones universitarias, así como comenzará la programación de la plataforma web.

Finalmente, durante el tercer año, se evaluará la plataforma online que albergará el estándar de medidas básicas, un catálogo de universidades que cumplen con dicho estándar y las herramientas de comunicación eficientes y multilingües entre unidades de atención a la diversidad.

Complementariamente, se realizarán reuniones presenciales y virtuales del grupo de trabajo, se realizarán controles y seguimiento de la calidad y del cumplimiento de objetivos y se programarán acciones de difusión de los resultados parciales y finales.

Resultados

Se espera un alto impacto directo e indirecto de los resultados, de alcance internacional y sobre una gran cantidad y diversidad de personas y organismos. De hecho, se pretende que los productos intelectuales, además de estar a libre disposición para toda la ciudadanía, sean analizados y tomados como propios por los organismos reguladores o implicados en el EEES, en la movilidad internacional y en los derechos de las personas con discapacidad.

- **Estándar MobiAbility: medidas básicas de atención a la diversidad para estudiantes con discapacidad en el EEES.** En el momento actual se han analizado la legislación de un total de 18 países de los 21 que se ha previsto revisar (Germany, Spain, Italy, France, Poland, U. Kingdom, Czech Republic, Austria, Turkey, Portugal, Belgium, Hungary, Finland, Netherlands, Greece, Sweden, Slovakia, Lithuania, Romania, Ireland y Switzerland). Estos análisis se han desarrollado siguiendo una guía elaborada específicamente para este fin, esto es, conocer la legislación internacional y nacional de los estados miembros en materia de atención

a la diversidad y de las medidas de inclusión y normalización de las personas con discapacidad en el espacio europeo de educación superior (ver tabla 1). Además, el estándar de medidas debe también tener en consideración los aspectos comunes y divergentes en la práctica habitual en atención a la diversidad en universidades europeas. Para obtener esa información, actualmente está en proceso de desarrollo una encuesta online que se remitirá a las universidades (borrador en castellano disponible en <https://encuestas.um.es/mobiability.wv>). Con todo lo obtenido del análisis legislativo y de la encuesta de servicios de discapacidad, se elaborará una versión preliminar del estándar mínimo de medidas de atención a la diversidad que las universidades deben ser capaces de prestar. Incluirá una recopilación bibliográfica de las referencias y recursos usados. Finalmente, la versión preliminar se someterá a la consideración de las instituciones universitarias mediante una encuesta o un análisis cualitativo de uno o varios grupos focales. Mediante estas técnicas se evaluará el nivel de cumplimiento del estándar de las instituciones colaboradoras y los aspectos a mejorar, esto es, aspectos que se pudieran considerar necesarios y que no están incluidos en la propuesta de estándar.

El producto final será una propuesta del estándar de medidas básicas que se deben garantizar en toda institución universitaria europea, con el objetivo de generar certidumbre y seguridad en los estudiantes con discapacidad que desean participar en programas de movilidad internacional. Adicionalmente al estándar básico, se establecerán los aspectos, servicios y herramientas complementarias y recomendadas que las universidades deberían disponer para propiciar más amplia e intensamente la normalización de personas con discapacidad.

Tabla 1. Plantilla para la recopilación de información legislativa sobre educación y discapacidad

1. Definition of a person with disabilities	
1.1. Delimitation or definition of person with disabilities	1.2. Recognition or extension of disability status to foreigners

2. Access and Admission to University	
3. Staying and Mobility in University	
4. Accessibility to Technological, Instrumental or Information Resources	
5. Teaching-Learning Process: Assistance and Support, and Reasonable Accommodations	
6. Evaluation and Exams: Assistance and Support, and Reasonable Accommodations	
7. Other Programs / Actions (staff training, job placement, adapted sports, researching, etc.)	
7.1. General but most important rules	7.2. Permanent services of dedicated staff
7.3. Residence halls	7.4. Tertiary studies fees, discounts, grants and related supports
7.5. Staff training on disabilities	7.6. Other rules not classified
8. Links to statutes included in the review	

- Plataforma MobiAbility: online, trasnacional y multilingüe que gestiona el catálogo de universidades cumplidoras del estándar y facilita la comunicación entre las universidades en relación a los estudiantes con discapacidad enviados y recibidos.** Actualmente se está finalizando el proyecto de diseño de la plataforma web. Para su elaboración se realizó un primer borrador, que fue sometido a valoración por parte de un grupo focal con participantes de distintos colectivos y países europeos (Fundación ONCE, CERMI, Masaryk University, University Alexandru Ioan Cuza, Lublin University of Technology, Artesis Plantijn University, Universidad de Lisboa, University of Amsterdam, Université Jean Moulin Lyon 3 y ESN España). Los resultados del grupo focal han matizado diversos aspectos del borrador inicial y han resultado muy útiles para que el equipo informático mejore el proyecto. El diseño de la plataforma web incluye, entre otras, las funcionalidades descritas en la tabla 2. Cada funcionalidad tiene especificaciones de uso para cada perfil de usuario definido: 1) anónimo (cualquier persona), 2)

estudiante de movilidad, 3) persona de las universidades, 4) instituciones Erasmus+, y 5) super-administrador.

Tabla 2. Funcionalidades incluidas en el diseño de la plataforma web

Main function	Detailed description of functionalities
Searching	Browsing information, searching universities, adding/removing favourites or preferred
Mobiability Student Management	Student (MobiAbility candidate) account creation, editing, status editing, activation/deactivation
Proposal Management	Creating the proposal for each university from preferred list based on student's profile; Sending info about completion of selection of universities; Verification of student's proposal; Decision of the host university; etc.
Evaluation	Evaluation of the stay by the student
Reporting	Generating the academic report, the list of incoming and outgoing students, the list of universities registered, the list of registered users, etc.
Dictionary Management	Dictionary is a set of data used while using the Web platform to realize its functionalities. Dictionary management concerns inserting, updating and deleting data.

Conclusiones

El proyecto MobiAbility disminuirá la incertidumbre sobre las medidas de atención y apoyo para estudiantes con discapacidad en el EEES y facilitará la comunicación entre las universidades emisoras y receptoras de los estudiantes, propiciando un mejor seguimiento y adaptación a las necesidades de los mismos.

De esta forma, se pretende aumentar la cantidad de estudiantes con discapacidad en que participan en programas de movilidad durante sus estudios universitarios. Además, se espera mejorar la calidad de la atención y medidas recibidas por parte de las correspondientes unidades universitarias, puesto que es previsible que algunas instituciones mejoren sus servicios para poder alcanzar el estándar propuesto.

Respecto al personal académico y técnico de las universidades encargado de garantizar normalización académica y las adaptaciones curriculares para este colectivo, se facilitará la colaboración transnacional, comunicación e intercambio de técnicas y experiencias exitosas entre universidades, con la consiguiente reducción de tiempos y mejor aprovechamiento de recursos propios.

Finalmente, el proyecto también influirá en los responsables políticos y técnicos de otros organismos no universitarios encargados de fomentar la movilidad internacional de estudiantes universitarios y/o garantizar los derechos de personas con discapacidad. En concreto, se les podrá proporcionar información actualizada y completa sobre discapacidad, movilidad y EESS, muy útil para la toma de decisiones sobre políticas sociales y/o académicas. Pero tal vez, la consecuencia más importante que las instituciones europeas asuman como suya el estándar mínimo de medidas que se deben requerir a las universidades participantes en programas de movilidad para garantizar en última instancia la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Referencias bibliográficas

European Commission/EACEA/Eurydice (2016). *Mobility Scoreboard: Higher Education Background Report. Eurydice Report*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Disponible en https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/images/b/b7/EN_Mobility_Scoreboard.pdf

European Ministerial Conference (2015). *The European Higher Education Area in 2015: Implementation Report Bologna Process*. Yerevan, Armenia. Disponible en <http://www.ehea.info/news-details.aspx?ArticleId=385>